



"POR EL CUAL SE ADICIONA UNAS ACTUACIONES PARA QUE SEAN ESTUDIADAS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante acuerdo No 0036 de fecha 01 de Marzo de 2012 se convocó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones Extraordinarias por un término de catorce (14) días contados a partir del día 02 de marzo de 2012, hasta el día quince (15) de marzo de 2012.
- B. Que conforme al artículo 78 de la ley 136 de 1994, cuando se presenten objeciones de orden legal o por inconveniencia a los Acuerdos, si el Concejo no se hallare sesionando deberá convocarse a sesiones extraordinarias para el estudio de las mismas sin embargo y dado que se convocó a sesiones extraordinarias para el estudio y aprobación de varios proyectos de acuerdo, se encuentra el escenario propicio para que también se estudien las objeciones formuladas al Proyecto de Acuerdo por el cual se crea la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial.

DECRETA:


ARTÍCULO UNICO.- Adicionar al Decreto No 0036 de fecha 01 de marzo de 2012 las siguientes actuaciones y proyectos para que sean estudiados en sesiones extras por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

- Objetar por razones de inconveniencia el Proyecto de Acuerdo N° 005 de fecha 14 de febrero de 2012 " Por medio del cual se crea la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

06 MAR 2012


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga